

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO EL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES

En atención del requerimiento de arbitraje presentado por Autopistas del Sol S.A., contra el Consejo Nacional de Concesiones y el Estado costarricense, bajo el expediente N.° 790-2025/AR-CICA, y admitido a trámite por el Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje mediante resolución de las 08:15 horas del 26 de marzo de 2025, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Concesiones adoptó el Acuerdo N.° 3 en la sesión ordinaria N.° 008-2025 del 3 de abril de 2025.

Como resultado del acuerdo No.003-2025, adoptado en la sesión ordinaria N.° 008-2025 del 3 de abril de 2025, este consejo acordó, solicitar ante la Procuraduría General de la República, asumir la representación legal del Consejo Nacional de Concesiones con referencia al citado proceso arbitral, seguido mediante el expediente N.° 790-2025/AR-CICA.

En cumplimiento de lo anterior, el suscrito en mi condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes y Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Concesiones, dejo patente y manifiesto que para lo consiguiente del proceso seguido mediante el expediente N.° 790-2025/AR-CICA, ante el Centro de Arbitraje, la representación del Consejo Nacional de Concesiones estará por cargo de la Procuraduría General de la República. Lo anterior se comunica para efectos de que, el Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje, tenga por aportado el designio de este Consejo en la representación Legal, asegurando sean cumplidos los principios de publicidad y legalidad que rigen la actuación administrativa.

Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes, Presidente del Consejo Nacional de Concesiones.—1 vez.—(IN2025974086).